UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 011

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA

PARA LA "ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS PARA VIVERO EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN FACATATIVÁ"

Fusagasugá, Octubre de 2015

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS PARA VIVERO EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN FACATATIVÁ"

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. En uso de sus facultades podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

Las Autoridades Administrativas de la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, el Consejo Académico, los Vice-rectores Administrativo y Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una sede principal ubicada en Fusagasugá, dos (2) seccionales en Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Zipaquirá y Soacha. La Universidad de Cundinamarca cuenta además con dos Oficinas de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Los requerimientos objeto de la presente Invitación Pública a cotizar, busca la **"ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS PARA VIVERO EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN FACATATIVÁ"**, con el fin de cumplir de mejor manera con su objeto misional.

Se requiere la adquisición de dichos elementos con el ánimo de fortalecer el crecimiento del vivero experimental de la Universidad de Cundinamarca Extensión Facatativá requiere una mejora sustancial para realizar adecuadamente las prácticas del Programa de

Ingeniería Agronómica y algunas actividades del Programa de Ingeniería Ambiental, por lo cual se requiere inversión para mejorar la infraestructura y realizar la dotación de herramientas necesarias suficientes para realizar las labores agrícolas. Se requiere el mejoramiento del invernadero de Fisiología de Cultivos y del invernadero de propagación de material vegetal, así como la adecuación del sistema de riego para las diferentes áreas asignadas a cada núcleo temático. Así mismo, se requiere dar cumplimiento a lo establecido en las Buenas Prácticas Agrícolas para hacer coherente la formación impartida en el Programa de Ingeniería Agronómica. Por todo lo anterior se requiere arreglo y mantenimiento del invernadero así como otras cubiertas plásticas, reparación del sistema de riego y cobertura de toda el área disponible, utilización de la electrobomba, adecuación del espacio de la bodega, herramientas agrícolas indispensables para el normal desarrollo de las practicas. Por lo cual la UNIVERSIDAD está interesada en recibir propuestas para la adquisición de dotación y acondicionamiento de la infraestructura y herramientas para vivero experimental de la universidad de Cundinamarca extensión Facatativá.

El proponente debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son las que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta.

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la **UNIVERSIDAD** negociar y contratar con el oferente seleccionado.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta -cotización para el objeto de que trata esta invitación.

Al **COTIZANTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

1.2 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La presente invitación no da lugar a licitación o concurso alguno. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar. La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales podrán ser consultados en nuestra página en Internet www.unicundi.edu.co, en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones"

1.2.1. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA ELECCIÓN DEL COTIZANTE-PROPONENTE.

NB

Se adelantará por invitación pública los procesos contractuales que se deban adelantar por la modalidad de contratación directa según lo estipulado en el Artículo 13 del Acuerdo No 012 de 2012 "*Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*" y en el Artículo 13 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "*Manual de Contratación de la Universidad De Cundinamarca*", como consecuencia de lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo No. 013 de 2015 emanado del Consejo Superior Universitario "*Por medio del cual se establecen las garantías Electorales para llevar a cabo el proceso de elección y designación del Rector de la Universidad de Cundinamarca*", el cual contempla lo siguiente: *"(...) se prohíbe iniciar procesos de contratación directa y la modificación de la nómina de la Universidad de Cundinamarca durante cuatro (4) meses contados desde la fecha de inicio del proceso electoral."*

El Artículo 13 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "*Manual de Contratación de la Universidad De Cundinamarca*", consigna que el procedimiento de Contratación Directa procede siempre que la cuantía del bien o servicio a contratar **no supere 100 S.M.L.M.V.** (Cien salarios mínimos legales mensuales vigentes) y en los siguientes casos sin límite de cuantía:

"a). Cuando se trate de la contratación mediante orden de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas, para el apoyo a los procesos administrativos o académicos de la institución y contratación de servicios artísticos, culturales o de arquitectura."

"b). Cuando el bien o servicio a contratar sea ofrecido por una persona natural o jurídica de forma exclusiva o no exista pluralidad de oferentes, circunstancia que deberá acreditar el contratista y aceptar el Jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito."

"c). Cuando se adquieran elementos químicos y materiales reactivos, utilizado en laboratorios o material bibliográfico, incluyendo publicaciones seriadas para lo cual se requiere concepto técnico del Jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, en donde se justifique porque se requiere comprar con determinada persona jurídica"

"d) Cuando se necesite la compra de bienes y servicios en el exterior para lo cual se requiere concepto técnico del Jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, en donde se justifique esta clase de adquisición"

e) Cuando se trate de contratación "intuito personae", arrendamiento o adquisición de inmuebles, explotación de espacios destinados a los servicios de cafetería, restaurante, papelería, fotocopiado o para los programas de Bienestar Universitario de Restaurante y Hogar Universitario. Igualmente en los casos de ampliación, mantenimiento, software y licencias de uso o aplicación para operar equipos que funcionen en la Universidad; distribución y comercialización de textos y productos resultantes de labores de docencia, investigación y extensión."

"f) Cuando se trate de contratación de empréstitos y contratos o convenios interadministrativos."

"g) Cuando la necesidad del bien o servicio a contratar, no permita recurrir a otra modalidad, para lo cual se requiere concepto técnico del Jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, en donde se justifique el procedimiento de contratación directa."

"h) Cuando la Universidad adquiera bienes o servicios en establecimientos que correspondan a la definición de "Gran Almacén", señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, que se presumirá adquirido a precios de mercado."

1.3 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de la preparación de la cotización, serán por cuenta exclusiva del **COTIZANTE,** y a riesgo de éste, razón por la cual la **UNIVERSIDAD** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

1.4. OBJETO A CONTRATAR

1.4.1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS PARA VIVERO EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN FACATATIVÁ"

1.4.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista se obliga a entregar y/o suministrar el objeto del que trata la presente invitación a la Universidad de Cundinamarca con las características técnicas definidas por la Universidad en la ficha técnica que hace parte de la presente Invitación. (Ver Numeral 4.3.4. "CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS A ENTREGAR Y/O SUMINISTRAR")

2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

El cronograma del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

TABLA No 1 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de los términos de la invitación en la página web: http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar	15 de Octubre de 2015
Fecha limite presentar observaciones a los términos de referencia de la invitación pública en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 m y de 2:00 – 4:00 p.m. en la Dirección de Bienes y Servicios	16 de Octubre de 2015
Respuesta observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar a través de la página web http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar	20 de Octubre de 2015

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Presentación de ofertas (Propuesta - Cotización) Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	21 de Octubre de 2015en el horario de 8.00 a.m – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 pm. en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, ubicada en la Diagonal 18 No. 20 – 29 del municipio de Fusagasugá (Cundinamarca)
Evaluación de propuestas requisitos habilitantes y clasificatorios	22, 23 y 26 de Octubre de 2015
Publicación de resultados evaluaciones a través de la página web http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar	27 de Octubre de 2015
Observaciones a las evaluaciones de 8:00 a.m. – 12:00 y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m.; se deben radicar en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca	29 de Octubre de 2015
Respuesta observaciones a la evaluación	30 de Octubre de 2015
Informe final	03 de Noviembre de 2015
Suscripción del Contrato	A partir del 04 de Noviembre de 2015

Nota No. 1: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web www.unicundi.edu.co/cotizar acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Nota No. 2: Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación a la Invitación Pública, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en la página Web www.unicundi.edu.co/cotizar.

2.1. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS.

Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co/contratación en la fecha indicada en la tabla No. 1 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

2.2 LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe ser presentada personalmente en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, de acuerdo a la Tabla No 1, CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA para lo cual se levantará un Acta con los nombres de los cotizantes que presentaron oferta. Después de la hora no se recibirá ninguna propuesta - cotización. Sólo se recibirán las cotizaciones dentro de las fechas y horarios establecidos en la Tabla No. 1 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

3. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN:

Podrán participar a cotizar en la presente invitación las Personas Jurídicas y Naturales, los consorcios y uniones temporales a las cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las que son objeto de esta invitación y lo solicitado conforme al Balance General y el Estado de Resultados con corte a julio 31 de 2015 y todos los demás requisitos solicitados en estos términos de referencia y que cumplan con los siguientes documentos:

3.1. PERSONAS NATURALES

1. Las personas naturales, deberán aportar el registro mercantil original con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.

2. Balance General y Estado de Resultados con fecha de corte a julio 31 de 2015, debidamente firmado por un Contador Público, anexando copia de la Tarjeta Profesional del Contador

3. Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.

4. El certificado vigente de no poseer antecedentes penales de la persona natural emitido por la Policía Nacional. El cotizante no debe tener registro de antecedentes judiciales. Esta verificación la realizará la Universidad al momento de revisar la evaluación jurídica de las cotizaciones

5. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).

6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del cotizante.

7. Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Con fecha de expedición no inferior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

8. Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, con su constancia de pago con la copia del recibo del pago del último mes.

9. Certificado de Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca, descargable a través de nuestro portal institucional www.unicundi.edu.co, link contratación-Banco de proveedores.

10. Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.

11. Anexo Nº. 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado, en medio magnético formato Excel.

12. Anexo Nº. 3: Incentivo a la Industria Nacional

13. Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
c) Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
d) Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural.
f) Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

• Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

• Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.
El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al cotizante para las etapas de evaluación técnica y económica y en consecuencia su cotización será rechazada.

3.2. PERSONAS JURÍDICAS

1. Aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está

registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.

2. Balance General y Estado de Resultados con fecha de corte a julio 31 de 2015, debidamente firmado por un Contador Público, anexando copia de la Tarjeta Profesional del Contador

3. Paz y salvo de aportes parafiscales (personas jurídicas con carácter de empresa), o certificación del Revisor Fiscal o Contador Público si lo tiene o del Representante legal para personas jurídica.

4. Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Sociedad y su Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.

5. El Representante legal del cotizante, no debe tener registro de antecedentes judiciales, esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.

6. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).

7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

8. Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General, de la Empresa y de su Representante Legal. Con fecha de expedición no inferior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

9. Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y pensión de encontrarse a paz y salvo durante los seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Dicha certificación debe ser firmada por el Representante Legal, o el Revisor Fiscal si a ello hay lugar.

10. Certificado de Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca, descargable a través de nuestro portal institucional www.unicundi.edu.co, link contratación-Banco de proveedores.

11. Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.

12. Anexo Nº. 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado, en medio magnético formato Excel.

13. Anexo Nº. 3: Incentivo a la Industria Nacional

14. Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en

el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
c) Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
d) Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural.
f) Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

• Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

• Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al cotizante para las etapas de evaluación técnica y económica y en consecuencia su cotización será rechazada.

3.3. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

1. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. Aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia;

demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización, por cada una de las partes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Si el Consorcio o Unión Temporal está conformado por personas naturales, cada uno deberá aportar el registro mercantil original con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir o aceptación de la oferta

2. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Oferta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad de Cundinamarca.

3. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de las Personas Naturales y/o Jurídicas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal y de los Representantes legales del Consorcio o Unión Temporal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.

6. El Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, no debe tener registro de antecedentes judiciales. Esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.

7. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT de las personas naturales y/o jurídicas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).

8. Fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de las Personas Naturales y/o Jurídicas de los Representantes Legales de las Empresas que conforman el Consorcio o Unión Temporal y del Representante Legal del mismo.

9. Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General, de las Personas Naturales que conforman el Consorcio o la Unión Temporal y de sus Representante Legales. Con fecha no inferior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

10. Constancia de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y pensión, junto con su constancia de pago, y copia del recibo de pago del último mes.

11. Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y pensión de encontrarse a paz y salvo durante los seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Dicha certificación debe ser firmada por el Representante Legal, o el Revisor Fiscal si a ello hay lugar, de la Persona Jurídica o Personas Naturales que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

15. Balance General y Estado de Resultados de cada uno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal con fecha de corte a julio 31 de 2015, debidamente firmado por un Contador Público, anexando copia de la Tarjeta Profesional del Contador

12. Balance General y Estado de Resultados con fecha de corte a julio 31 de 2015, debidamente firmado por un Contador Público, anexando copia de la Tarjeta Profesional del Contador de cada uno de las Personas Naturales y/o jurídicas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal

13. Certificado de Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca, descargable a través de nuestro portal institucional www.unicundi.edu.co, link contratación-Banco de proveedores.

14. Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.

15. Anexo Nº. 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado, en medio magnético formato Excel.

16. Anexo Nº. 3: Incentivo a la Industria Nacional

17. Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido. En dicho documento se verificará lo siguiente:

    a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
    b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
    c) Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
    d) Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social del Consorcio o Unión Temporal
    e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del Consorcio o Unión Temporal.
    f) Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.
    g) Indicar el nombre de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.
La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

• Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

• Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al cotizante para las etapas de evaluación técnica y económica y en consecuencia su cotización será rechazada.

4. REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con lo establecido en el literal a) del Artículo 12 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" los **REQUISITOS HABILITANTES** son: la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, Capacidad Financiera y de Organización de los cotizantes o proponentes, los cuales no otorgan puntaje, su resultado será **HABILITADO o INHABILITADO** y únicamente habilita al cotizante para continuar con el proceso

NOTA: **EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TECNICA:** La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada COTIZACIÓN y de ser necesario emitir el concepto jurídico sobre cada una, para establecer de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación si es o no hábil..

Si una propuesta- cotización no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se decretará como INHABILITADO de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada su oferta para aceptación.

Para que una propuesta o cotización sea evaluada, el proponente o cotizante debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la Tabla No. 1 a continuación:

Tabla No. 1. REQUISITOS HABILITANTES[1]

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
PRIMERA FASE Requisitos Habilitantes	Capacidad Jurídica	HABILITADO/INHABILITADO
	Capacidad Financiera	HABILITADO/INHABILITADO
	Experiencia Relacionada	HABILITADO/INHABILITADO
	Especificaciones Técnicas[2]	CUMPLE / NO CUMPLE

NOTA 1: La Universidad hace su verificación en dos fases, una es la denominada "*FASE I*" en la que se establecen los requisitos habilitantes para la presente invitación pública, y en la "*FASE II*" los requisitos ponderables o que otorgan puntaje a las propuestas o cotizaciones presentadas.

NOTA 2: En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, la oferta-cotización será calificada como INHABILITADO o NO CUMPLE de acuerdo con el cuadro.

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Se efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la presente invitación pública (Ver numerales: 3.1. Personas Naturales, 3.2. Personas Jurídicas, 3.3. Consorcios o Uniones Temporales). Las cotizaciones o propuestas que se ajusten a las exigencias de la invitación se calificarán como HABILITADO.

Los requisitos de verificación jurídica son los establecidos taxativamente en los numerales 3.1. Personas Naturales, 3.2. Personas Jurídicas y 3.3. Consorcios o Uniones Temporales, dependiendo de si la cotización o propuesta es conjunta o no.

La copia del Registro Único Tributario (RUT), vigente y clasificado de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación. (Ver 4.3.3. CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIIU REVISIÓN 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA – RESOLUCIÓN No. 000139 NOV 21 DE 2012 – DIAN)

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Para el análisis se considerará la capacidad financiera del proponente evaluándose por medio de los índices que a continuación se relacionan, y que se extraerán de los datos suministrados en Balance General y el Estado de Resultados con fecha de corte a 31 de julio de 2015; sin perjuicio de lo estipulado en los términos de la presente invitación.

4.2.1. CAPITAL DE TRABAJO

[1] Se entenderán taxativamente como requisitos habilitantes los señalados por el literal a) del Artículo 12 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

[2] Las **Especificaciones Técnicas Mínimas** requeridas y que están establecidas en el **numeral** "4.3.4. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS A ENTREGAR" de la presente Invitación Pública serán tomadas como requisito habilitante de carácter técnico, asignándole como resultado que **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial estimado, calculado así:

CT = AC – PC ≥50% PO Donde, CT = Capital de trabajo.
AC = Activo corriente.
PC = Pasivo corriente.
PO = Presupuesto oficial estimado de la presente Invitación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el capital de trabajo se calculará así:

CT =∑CTi≥ 50% PO Donde,
CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal.
CTi = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.
PO = Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación.

Se verificará el capital de trabajo así:
Si CT≥50% PO, la propuesta se declarará hábil
Si CT<50% PO, la propuesta será rechazada

Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un CT≥50% PO.

4.2.3. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al Cincuenta (50) porciento, calculado así:

NE = PT / AT ≤ 50% Donde,
NE = Nivel de endeudamiento.
PT = Pasivo total.
AT = Activo total.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

NE ≤ 50% la propuesta será declarada hábil
NE > 50% la propuesta será rechazada

4.2.4. PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar un **patrimonio (P) mayor o igual al cincuenta por ciento (P ≥50%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente invitación**. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de sus integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un P≥50% de lo requerido.

Esta información será tomada del Balance General y el Estado de Resultados con fecha de corte julio 31 de 2015, debidamente firmado por Contador Público y Representante Legal, el Contador deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional.

NOTA 1: Las cifras obtenidas en la aplicación de las formulas serán hasta un decimal, por lo tanto dará lugar a la aplicación de aproximación a la décima superior de 6 en adelante y a la décima inferior de 5 en adelante. Ejemplo: Un índice de endeudamiento del 29,95% se aproximará a 29,9%; y Un índice de endeudamiento del 29,96% se aproximará a 30,0%

4.3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER DOCUMENTAL.

4.3.1. CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.

Una (01) certificación sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual, con el respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos Cinco (05) años de conformidad con lo señalado en el presente numeral. La certificación presentada deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el cotizante presente únicamente una (01) certificación. En caso de presentar más de una (01) certificación, solamente será tenida en cuenta la primera certificación que aparezca en la oferta.

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los contratos deben estar liquidados.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
b) Objeto del contrato.
c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
d) Valor del contrato.
e) Cumplimiento y valoración del servicio Excelente (E), Buena (B) o Regular(R).
f) Ser expedida por el contratante.
g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
h) Cargo.
i) Dirección y teléfonos.

4.3.2. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar paz y salvo de aportes parafiscales (personas jurídicas con carácter de empresa), o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al sistema general de seguridad social - EPS, PENSIONES y ARL-, así como de los APORTES PARAFISCALES –SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá ser suscrita por el Representante Legal, indicando la justificación de tal circunstancia. Esta

certificación deberá ser expedida en un término no mayor a (30) días anteriores a la fecha límite de la presentación de las propuestas del presente proceso de selección.

Las personas naturales deberán aportar constancia de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y pensión, junto con su constancia de pago, adjuntando copia del recibo de pago del último mes.

Los consorcios o Uniones Temporales deberán aportar constancia de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y pensión, junto con su constancia de pago, adjuntando copia del recibo de pago del último mes.

4.3.3 CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIIU REVISIÓN 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA – RESOLUCIÓN No. 000139 NOV 21 DE 2012 – DIAN

El cotizante deberá aportar el Registro Único Tributario. Este documento deberá estar actualizado.

El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca – Extensión Facatativá Fusagasugá del que trata la presente invitación a Cotizar deben estar codificados en la Resolución No. 00139 Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia. La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos

DIVISIÓN 46.	**Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.**
466	**Comercio al por mayor especializado de otros productos.**
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
469	**Comercio al por mayor no especializado.**
4690	Comercio al por mayor no especializado
DIVISIÓN 47.	**Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.**
477	**Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados.**
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

NOTA: El proponente deberá tener inscrito en el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT – en la Clasificación de Actividad económica algún de los códigos relacionados en el cuadro anterior

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

4.3.4. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS A ENTREGAR

El proponente o cotizante deberá entregar o suministrar los equipos objeto de la presente invitación pública, bajo las siguientes características:

Ítem	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA 16%	Valor Total Aproximado
1	Tubo de 6 m PVC 1/2"	Unidad	16			
2	Tubo de 6 m PVC 3/4"	Unidad	12			
3	Te 3/4"	Unidad	44			
4	Te 1/2"	Unidad	35			
5	Codo 1/2"	Unidad	71			
6	Registro 1/2"	Unidad	54			
7	Registro 3/4"	Unidad	11			
8	Buje reductor 3/4" a 1/2"	Unidad	34			
9	Buje reductor 1/2" a 1/4"	Unidad	1			
10	Acople 3/4"	Unidad	7			
11	Espigon 1/2"	Unidad	8			
12	Aspersores Plásticos	Unidad	20			
13	Tapón Galvanizado 1/4"	Unidad	1			
14	Limpiador	Unidad	3			
15	Galón soldadura	Unidad	2			
16	Instalación de Riego	Unidad	9			
17	Tapa de tanque hierro	Unidad	1			
18	Tubo de 6 m PVC 1/2"	Unidad	16			
19	Plástico para canal / Metros	Unidad	150			
20	Plástico calibre 6 x 4.5 m de ancho / Metros	Unidad	32			
21	Plástico calibre 6 x 4 m de ancho / Metros	Unidad	72			
22	Plástico tira calibre 6, rollo por 72 Metros/Rollos	Unidad	6			
23	Postes de madera inmunizada	Unidad	10			
24	Limatones de 3 mts	Unidad	10			
25	Limatones de 4 mts	Unidad	94			
26	Maderos alistado 3x3	Unidad	144			
27	Maderos alistado 4x1	Unidad	18			
28	Varas 4 mts	Unidad	22			
29	Maderos pisadores de plástico	Unidad	2			
30	Esmalte para inmunizar	Unidad	2			
31	Puntilla 3" / caja x 500 gramos	Unidad	4			

32	Puntilla 2,5" / caja x 500 gramos	Unidad	9			
33	Guaya 0,4 cm/Metros	Unidad	32			
34	Tensor guaya	Unidad	8			
35	Alambre calibre 14 / kilos	Unidad	50			
36	Canecas plásticas	Unidad	4			
37	Instalación y acondicionamiento de los plásticos.	Unidad	16			
38	Ladrillos	Unidad	20			
39	Cemento / Bultos	Unidad	5			
40	Medio viaje de Arena 6 mts cúbicos	Unidad	1			
41	Caja luz con puerta metálica	Unidad	1			
42	Cable dúplex 2 x 10 alta seguridad / Metros	Unidad	8			
43	Clavija Industrial	Unidad	1			
44	Acople aluminio 1"	Unidad	1			
45	Tubo de presión de 1" / Metros	Unidad	2			
46	Tubo de alta presión de 3/4" / Metros	Unidad	2			
47	Registros 3/4"	Unidad	2			
48	Instalación y acondicionamiento de la parte eléctrica.	Unidad	4			
49	Fumigadora de lanza.	Unidad	2			
50	Regaderas plásticas capacidad de 8 litros	Unidad	20			
51	Caneca plástica de 200 litros para almacenar agua	Unidad	4			
52	Caneca plástica de 50 litros con tapa, para preparar mezclas de materiales orgánicos	Unidad	10			
53	Manguera de 1 pulgada / Metros	Unidad	150			
54	Alicates	Unidad	10			
55	Martillo	Unidad	10			
56	Rastrillo	Unidad	10			
57	Escobillones metálicos	Unidad	10			
58	Destornilladores en estrella 100 mm	Unidad	10			
59	Postes de madera de 1,90 Mtrs de altura	Unidad	39			
60	Manila color amarillo de media pulgada/Metros	Unidad	192			

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

61	Guadañadora profesional.	Unidad	1			
62	Azadones gambia de 2.5 Pulgadas	Unidad	40			
63	Carretilla plástica, rin plástico 6"	Unidad	4			
64	Cabos de Azadon	Unidad	10			
65	Palas de punta	Unidad	30			
66	Destornillador de pala 150 mm	Unidad	10			
67	Hoyadora	Unidad	2			
68	Barretón	Unidad	2			
69	Palines	Unidad	20			
70	Pomas cromada para manguera	Unidad	2			
71	Grapa mediana para cerca de 1 pulgada.x12 / Kilos	Unidad	4			
72	Hombresolo 7 pulgadas curvo	Unidad	3			
73	Tijeras de podar N° 4	Unidad	10			
74	Serrucho luctador 16 pulgadas	Unidad	2			
75	Segueta bimetal 18 dientes	Unidad	2			
76	Hojas para segueta	Unidad	20			
77	Picas	Unidad	10			
78	Polisombra negra rollo x 400 m2	Unidad	2			
79	Juego de boquillas para fumigación	Unidad	1			
80	Manguera de goteo 12 mm / Metros	Unidad	100			
81	Manguera de Polietileno una pulgada / Rollo	Unidad	1			
82	Te Polietileno 1"	Unidad	4			
83	Uniones polietileno 1"	Unidad	4			
84	Abrazaderas de Cremallera 1"	Unidad	20			
85	Plástico negro calibre 6 x 1000 Metros/ Rollo	Unidad	1			
86	Lima para afilar herramientas	Unidad	2			
87	Puntillas 3" / Caja	Unidad	1			
88	Puntillas 2 y 1/2" / Caja	Unidad	1			
89	Machete	Unidad	2			
90	Jabón líquido antibacterial / galón	Unidad	2			
91	Dispensador para jabón liquido	Unidad	1			

92	Tollas para manos en papel natural x 350	Unidad	50			
93	Dispensador para toallas de manos	Unidad	1			
				SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				VALOR TOTAL		

Nota: La propuesta económica deberá allegarse en medio físico debidamente legajada y foliada junto con los demás documentos exigidos en los términos de la invitación y en medio magnético en Excel con el fin de verificar las operaciones aritméticas

5. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

La propuesta será evaluada en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos. La Orden Contractual de Compra a celebrar como consecuencia de esta invitación se llevará a cabo con el cotizante que cumpla las exigencias jurídicas, financieras y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia. El valor de la oferta económica se evaluará antes de IVA.

6. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACION: (100 puntos)-

6.1. PROCEDIMIENTO

Dentro del término señalado en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA se procederá a realizar en dos fases: una primera fase la verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de los términos de la presente Invitación Pública, las propuestas HABILITADAS, y en una segunda fase se hará la ponderación de los factores de evaluación allí contenidos y soportado en los puntajes que se señalan en la Tabla No. 2.

NOTA: PRIMERA FASE: Son los Requisitos Habilitantes señalados en el numeral 3. "*REQUISITOS HABILITANTES*" de la presente invitación Pública (Ver Tabla No 1.)

Con las **COTIZACIONES ADMITIDAS** se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación de los mismos conforme a lo indicado en la Tabla No. 2, que pueden ver a continuación:

La SEGUNDA FASE: son los Factores de evaluación, que otorgan puntaje en la forma que se señala a continuación:

Tabla No. 2. REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

SEGUNDA FASE -PONDERABLE	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	50

	EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD	40
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	TOTAL	**100**

6.2. FACTORES DE CALIFICACION: (100 puntos)

6.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 50 PUNTOS)

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

Se calculará la media aritmética "X", con la siguiente formula.

$$X = \Sigma Xi/n$$

Dónde:

X: Media Aritmética
Xi: Valor de la propuestas habilitadas.
n: Número de propuestas habilitadas.

Se calculará el promedio "PM", mediante la siguiente Fórmula.

$$PM= (X+ ((PO *N)/3))/((N/3)+1))$$

En donde:

PM = Promedio
X = Media aritmética de las propuestas hábiles.
PO = Presupuesto Oficial
N = Número de Proponentes hábiles.

Para la asignación del puntaje se utiliza la siguiente fórmula:

$$Pt= Pa -(n*(1-(Pi/PM)));$$

En donde:

n = Número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada de N
Pi = Valor de la propuesta en consideración
Pa = Puntaje máximo a obtener.
PM = Promedio
ABS = Valor absoluto.

La propuesta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables, y verificará que las operaciones aritméticas

plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.

Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato. Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA.**

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio más económico que se obtendrá del valor antes de IVA de las propuestas recibidas.
El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **50 puntos,** las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

En el evento en que se ofrezcan descuentos, estos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

6.2.2. EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD: (40 PUNTOS)

El proponente que indique garantía adicional a la solicitada en la ficha técnica del servicio, se le asignaran hasta Cuarenta (40) puntos aplicando una regla de tres simple con respecto al proponente que más servicios adicionales acredite; al que no la certifique se le asignaran cero (0) puntos.

6.2.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen que los bienes y servicios a entregar son ensamblados en Colombia. De conformidad con la Ley 816 de 2013 el proponente debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes y servicios sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes y servicios sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.

PORCENTAJES	CONDICIÓN
10	Los Proponentes que certifiquen que el 100% los elementos ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
5	Los Proponentes que certifiquen que el 50% los elementos ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los elementos y personal son de origen nacional.

Nota: Cuando los bienes ***provengan de países con los cuales Colombia tiene tratado de comercio vigente***, *el proponente* deberá buscar en la página web de "Colombia Compra Eficiente" link http://www.colombiacompra.gov.co/es/compradores (seleccionar la ventana de "Compradores" y en el link "Acuerdos Comerciales y trato nacional por reciprocidad") ubicando los bienes a suministrar (Para este caso los muebles), observando el país de origen del mismo; En consecuencia, se debe indicar en la certificación el tratado vigente y el país de origen del bien; en caso contrario no se asignará puntaje.

7. CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN:

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y otorgamiento.

La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumpliere con los requisitos exigidos será inadmitida para continuar con el proceso de evaluación.

La cotización debe presentarse sin decimales. En el valor total de la cotización incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. No debe sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de ser **RECHAZADA**.

La cotización deberá ser presentada en cuadro formato Word para el anexo No. 1 y en formato Excel para el anexo Nº 2, siguiendo estrictamente cada uno de ellos. Todos los documentos deben legajarse, debidamente foliados con sello numerador incluyendo tabla de contenido.

NOTA: El Anexo No. 2 debe entregarse en medio físico y en medio magnético en Excel (CD) para su análisis.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS DARÁ LUGAR A QUE SEA RECHAZADA LA COTIZACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

La cotización deberá presentarse con todos los documentos exigidos en los presentes términos, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso, no habrá lugar a

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

la subsanación de documentos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"

7.1. NO CONSIDERACIÓN DE LA COTIZACIÓN

El **COTIZANTE** podrá solicitar por escrito a la **UNIVERSIDAD**, con anterioridad a la hora y fecha de cierre del proceso contractual, la no consideración de su cotización.

La solicitud debe ser presentada en la Dirección Jurídica de la Universidad.

7.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas o cotizaciones, cuando presenten un número idéntico en el menor valor ofrecido, entre todos los oferentes que participan.

En caso de presentarse empate entre los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad, se aplicará lo dispuesto en el Art. 33 del Decreto 1510 de 2013 o el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 *"Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* y se tendrá en cuenta lo siguiente:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, LA UNIVERSIDAD escogerá el oferente-cotizante que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia de la presente Invitación Publica.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia de la presente Invitación Publica y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, LA UNIVERSIDAD debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
   a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
   b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
   c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está

en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

De continuar el empate, se adjudicará al proponente - cotizante mediante sorteo.

Para el caso de los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos. Para efectos de la reciprocidad se dará aplicación a lo dispuesto en artículo 150 del Decreto 1510 de 2013 o el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 *"Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*

Nota: En caso que el proponente sea Mipyme, debe aportar el documento que lo certifica como tal, de lo contrario se asumirá que no lo es.

7.3. RECHAZO DE LA COTIZACIÓN

Se rechazarán aquellas **COTIZACIONES** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando se compruebe que el **COTIZANTE** se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
b) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo cotizante, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
c) Cuando la propuesta presentada supere el valor del presupuesto oficial, o esté por debajo del 80% del presupuesto oficial.
d) Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del **COTIZANTE**.
e) Cuando el **COTIZANTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.
f) Cuando el **COTIZANTE** omita o no adjunte correctamente y según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en la presente invitación.
g) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no haya renovado la matrícula mercantil.
h) Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas de ésta propuesta.
i) Cuando no se cumpla con los requisitos jurídicos, financieros, contables, técnicos y económicos solicitados en la presente Invitación Pública.
j) Cuando el **COTIZANTE** se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
k) Cuando el **COTIZANTE** se haya acogido a la Ley 550 de 1999.

l) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **COTIZANTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la COTIZACIÓN.
m) Cuando no cumpla con los requisitos para participar, descritos en el numeral 3 de la presente invitación Pública.
n) Cuando no se presenta la propuesta siguiendo rigurosamente el Anexo Nº 2.
o) Cuando el cotizante no acredite en el RUT una actividad económica relacionada con el objeto de la presente Invitación Pública.
p) Serán causales de rechazo económico cuando se presenten las siguientes circunstancias.
   - Cuando el **COTIZANTE** modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del anexo correspondiente a la oferta económica.
   - Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.
   - Cuando el **COTIZANTE** no entregue suscrita la cotización económica.
q) Cuando la cotización sea presentada extemporáneamente

7.4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del **COTIZANTE**, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su cotización.

7.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**[3] las siguientes:

1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.

2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación Pública, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.

3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.

[3] **Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"

4) Cuando habiéndose presentado solamente una cotización o propuesta, esta incurra en causal de rechazo.

5) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.

6) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.

7) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

7.6. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

7.6.1. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá presentarse por escrito, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

La Cotización debe ser presentada en Original en sobre sellado, en papel debidamente legajada y foliada y propuesta económica en medio magnético, en Excel para verificar las operaciones aritméticas, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública. **No se aceptarán cotizaciones enviadas por correo certificado o enviadas por correo electrónico. Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna cotización.**

El sobre deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá. **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** **"ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS PARA VIVERO EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN FACATATIVÁ"** Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo Nombre o Razón Social del **COTIZANTE** Dirección Teléfono Mail

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del representante legal del **COTIZANTE**.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Lo anterior no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Después de entregada una cotización, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen hasta tanto no se devuelvan las pólizas de seriedad de las mismas, previa solicitud escrita del COTIZANTE a la Oficina Jurídica de la UNIVERSIDAD.

7.7. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Los cotizantes podrán hacer llegar las observaciones a la evaluación de las cotizaciones en el término señalado en el cronograma del proceso de selección a la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá ubicada en la Diagonal 18 # 20-29.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico. La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada. De igual forma las respuestas a las mismas se harán dentro del término señalado en el cronograma.

8. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

9. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial destinado es la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.619.295.oo)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1729 del 01 de Septiembre de 2015 de la Sede Fusagasugá.

El Cotizante deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Este presupuesto incluye IVA que exige la ley.
El presupuesto incluye los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

9.1. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Decana (E) Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Cundinamarca teniendo como base los precios históricos de los contratos suscriptos en el año 2013, 2014 y con base en el Estudio de Conveniencia y oportunidad (ABSr001) en la cual se

establece la necesidad y análisis de los costos para la adquisición de equipos y elementos de protección personal para la dotación y acondicionamiento vivero experimental de la Universidad de Cundinamarca extensión Facatativá; adicionalmente se tuvo en cuenta los precios actuales del mercado de acuerdo a las necesidades de los elementos requeridos para el cumplimiento del objeto, para las mejores garantías de precio en la ejecución.

10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **COTIZANTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y aprobación de las garantías correspondientes.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.

12. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los **COTIZANTES** aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la **UNIVERSIDAD**. **Los términos de la Invitación a cotizar y la cotización, forman parte integrante del contrato a celebrar**. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: términos de la invitación referencia, contrato, cotización.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

13.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
2. Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación Pública.
3. Cumplir el objeto contractual.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
5. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las

observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
7. Constituir la garantía única a favor de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en los términos establecidos en este documento.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

13.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

a) Hacer entrega del BIEN, SERVICIO u OBRA con las características técnicas descritas solicitadas y en cumplimiento de los estándares de calidad vigentes.
b) Efectuar el objeto del presente contrato con los precios y condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del contrato.
c) Hacer entrega real y material de los equipos y demás elementos, en el Vivero experimental de la Universidad de Cundinamarca Extensión Facatativá al supervisor o quien haga sus veces, dentro del tiempo y lugar requerido y acordado.
d) Entregar los equipos y demás elementos, en el Vivero experimental de la Universidad de Cundinamarca Extensión Facatativá libres de afectación o daños.
e) Realizar la instalación y entrega de los equipos y demás elementos, en el Vivero experimental de la Universidad de Cundinamarca Extensión Facatativá dentro del tiempo y lugar requerido y acordado.
f) Instalar los equipos y demás elementos de manera adecuada libre de afectación o daños
g) Asumir las responsabilidades a que hubiera lugar por garantía en el daño o averías de la instalación, los equipos y demás elementos, en el Vivero experimental de la Universidad de Cundinamarca Extensión Facatativá por lo cual deberán ser cambiados o reponer las unidades imperfectas en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca, a través del supervisor, todos los costos que se den por esta obligación, deben ser cubiertos por el CONTRATISTA.
h) Consultar con la Universidad de Cundinamarca las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución de la presente orden contractual.
i) Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del BIEN, SERVICIO u OBRA a contratar.

Nota: La Universidad efectuará una verificación de la garantía legal establecida en la Ley 1480 de 12 de octubre de 2011 "Estatuto General del Consumidor"

13.2. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

13.3. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca,** de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal**, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

b) **Calidad de bienes o servicios.** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución de la orden contractual y un año más contados a partir del acta de recibo a satisfacción.

c) **Devolución del Pago Anticipado.** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) de su monto con vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

d) **Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que emplee para la ejecución del contrato,** en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

13.4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido en la propuesta que resulte ganadora claramente especificado en moneda legal colombiana.

13.5. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, se adjudicara el contrato a quien obtenga el mayor puntaje de la evaluación.

13.6. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

13.7. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del Informe final, el seleccionado deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya suscrito el contrato allegará las garantías requeridas en la invitación.

En caso que el **COTIZANTE** a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a otorgársele al segundo cotizante de acuerdo a la evaluación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime y hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al **COTIZANTE** favorecido.

13.8. FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagara al contratista el valor del contrato que con ocasión del presente proceso de selección se suscriba de la siguiente manera:

1. Un primer pago como pago anticipado del 50% del valor total de la orden contractual a la firma de la orden contractual de compra y una vez se haya legalizada la documentación correspondiente y se aprueben las garantías. 2. Un Segundo y último pago correspondiente al 50% restante a la terminación de la orden contractual una vez haya presentado el informe al supervisor para su correspondiente visto bueno a satisfacción total del RECIBO de los EQUIPOS INSTALADOS Y LOS DEMAS ELEMENTOS objeto de la orden contractual de compra y de las instancias respectivas, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentación de la Factura[4] de acuerdo con los valores del acta de recibo a satisfacción de corte mensual.
- Comprobante de entrada Almacén
- Copia del soporte de pago de nómina del personal contratado para efecto de prestar el servicio contratado (Ley 100 de 1993 – pensión, salud, cesantías, vacaciones, primas, cesantías, intereses de cesantías, ARL[5])
- Certificado del pago mensual de parafiscales correspondiente a la empresa y al personal contratado para efecto de prestar el servicio (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1 del 41 de la Ley 80 de 1993 que fue modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- ICBF, Caja de Compensación Familiar y SENA) suscrito por el representante legal o el revisor fiscal de la entidad.
- Fotocopia del RUT actualizado.
- Los demás documentos exigidos por el área Financiera.

---

[4] Factura o documento equivalente debidamente expedida de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario para los casos correspondientes.
[5] Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, **Ley 1562 de 2012** y Decreto Reglamentario 34 de 2013.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

14. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

14.1. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **COTIZANTE**, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

14.2. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible contrato que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD,** que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución N° 206 del 27 de Noviembre de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

14.3. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.
El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

14.4. CALIDAD DEL SERVICIO Y/O DE LOS ELEMENTOS Y/O EQUIPOS A ENTREGAR OBJETO DEL CONTRATO

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

El contratista será responsable por la calidad del servicio y/o equipo suministrado y/o entregado y por lo mismo se obliga a cumplir con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en estos términos de referencia o invitación a cotizar y/o en la cotización. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga efectiva la respectiva garantía de calidad.

14.5. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.

b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.

c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.

d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la cotización.

Atentamente,

FABIO GERMAN LOPEZ DIAZ
Director Bienes y Servicios

Elaboró. Oficina de Compras
Revisó: Asesora Valentina Montenegro Asesora / Contratación de Dirección Bienes y Servicios
Revisó: Asesora. Nathalia Barreto /Contratación de Dirección Jurídica

Vo. Bo. Decana (E) Facultad de Ciencias Agropecuarias
Vo. Bo. Dirección Jurídica
Vo. Bo. Dirección Bienes y Servicios
Vo. Bo. Oficina de Compras

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ANEXOS

Anexo No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
Anexo No. 2	FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
Anexo No. 3	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____, _____ de 2015.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA SOPORTAR LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA EDUCATIVOS Y LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS EN LÍNEA EN LA OFICINA DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"
DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN Y TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO OFICIAL, SEÑALADO EN EL NUMERAL 15 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente cotización y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.
Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la cotización y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos incluida la minuta del contrato que hace parte integral de los términos de la presente invitación; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.

5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.

6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.

7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.

9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/ Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta cotización son veraces, ciertos y auténticos.

12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.
El cotizante informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:
Dirección:
Teléfono(s): Fax:

E-mail:
Atentamente,
Nombre o razón social:
Nombre del representante legal:
Documento de identificación:
Firma del representante legal/ persona natural:

_____

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ANEXO No. 2

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Ítem	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA ____%	Valor Total
1	Tubo de 6 m PVC 1/2"	Unidad	16			
2	Tubo de 6 m PVC 3/4"	Unidad	12			
3	Te 3/4"	Unidad	44			
4	Te 1/2"	Unidad	35			
5	Codo 1/2"	Unidad	71			
6	Registro 1/2"	Unidad	54			
7	Registro 3/4"	Unidad	11			
8	Buje reductor 3/4" a 1/2"	Unidad	34			
9	Buje reductor 1/2" a 1/4"	Unidad	1			
10	Acople 3/4"	Unidad	7			
11	Espigon 1/2"	Unidad	8			
12	Aspersores Plásticos	Unidad	20			
13	Tapón Galvanizado 1/4"	Unidad	1			
14	Limpiador	Unidad	3			
15	Galón soldadura	Unidad	2			
16	Instalación de Riego	Unidad	9			
17	Tapa de tanque hierro	Unidad	1			
18	Tubo de 6 m PVC 1/2"	Unidad	16			
19	Plástico para canal / Metros	Unidad	150			
20	Plástico calibre 6 x 4.5 m de ancho / Metros	Unidad	32			
21	Plástico calibre 6 x 4 m de ancho / Metros	Unidad	72			
22	Plástico tira calibre 6, rollo por 72 Metros/Rollos	Unidad	6			
23	Postes de madera inmunizada	Unidad	10			
24	Limatones de 3 mts	Unidad	10			
25	Limatones de 4 mts	Unidad	94			
26	Maderos alistado 3x3	Unidad	144			
27	Maderos alistado 4x1	Unidad	18			
28	Varas 4 mts	Unidad	22			
29	Maderos pisadores de plástico	Unidad	2			
30	Esmalte para inmunizar	Unidad	2			
31	Puntilla 3" / caja x 500 gramos	Unidad	4			

32	Puntilla 2,5" / caja x 500 gramos	Unidad	9			
33	Guaya 0,4 cm/Metros	Unidad	32			
34	Tensor guaya	Unidad	8			
35	Alambre calibre 14 / kilos	Unidad	50			
36	Canecas plásticas	Unidad	4			
37	Instalación y acondicionamiento de los plásticos.	Unidad	16			
38	Ladrillos	Unidad	20			
39	Cemento / Bultos	Unidad	5			
40	Medio viaje de Arena 6 mts cúbicos	Unidad	1			
41	Caja luz con puerta metálica	Unidad	1			
42	Cable dúplex 2 x 10 alta seguridad / Metros	Unidad	8			
43	Clavija Industrial	Unidad	1			
44	Acople aluminio 1"	Unidad	1			
45	Tubo de presión de 1" / Metros	Unidad	2			
46	Tubo de alta presión de 3/4" / Metros	Unidad	2			
47	Registros 3/4"	Unidad	2			
48	Instalación y acondicionamiento de la parte eléctrica.	Unidad	4			
49	Fumigadora de lanza.	Unidad	2			
50	Regaderas plásticas capacidad de 8 litros	Unidad	20			
51	Caneca plástica de 200 litros para almacenar agua	Unidad	4			
52	Caneca plástica de 50 litros con tapa, para preparar mezclas de materiales orgánicos	Unidad	10			
53	Manguera de 1 pulgada / Metros	Unidad	150			
54	Alicates	Unidad	10			
55	Martillo	Unidad	10			
56	Rastrillo	Unidad	10			
57	Escobillones metálicos	Unidad	10			
58	Destornilladores en estrella 100 mm	Unidad	10			
59	Postes de madera de 1,90 Mtrs de altura	Unidad	39			
60	Manila color amarillo de media pulgada/Metros	Unidad	192			

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

61	Guadañadora profesional.	Unidad	1			
62	Azadones gambia de 2.5 Pulgadas	Unidad	40			
63	Carretilla plástica, rin plástico 6"	Unidad	4			
64	Cabos de Azadon	Unidad	10			
65	Palas de punta	Unidad	30			
66	Destornillador de pala 150 mm	Unidad	10			
67	Hoyadora	Unidad	2			
68	Barretón	Unidad	2			
69	Palines	Unidad	20			
70	Pomas cromada para manguera	Unidad	2			
71	Grapa mediana para cerca de 1 pulgada x12 / Kilos	Unidad	4			
72	Hombresolo 7 pulgadas curvo	Unidad	3			
73	Tijeras de podar N° 4	Unidad	10			
74	Serrucho luctador 16 pulgadas	Unidad	2			
75	Segueta bimetal 18 dientes	Unidad	2			
76	Hojas para segueta	Unidad	20			
77	Picas	Unidad	10			
78	Polisombra negra rollo x 400 m2	Unidad	2			
79	Juego de boquillas para fumigación	Unidad	1			
80	Manguera de goteo 12 mm / Metros	Unidad	100			
81	Manguera de Polietileno una pulgada / Rollo	Unidad	1			
82	Te Polietileno 1"	Unidad	4			
83	Uniones polietileno 1"	Unidad	4			
84	Abrazaderas de Cremallera 1"	Unidad	20			
85	Plástico negro calibre 6 x 1000 Metros/ Rollo	Unidad	1			
86	Lima para afilar herramientas	Unidad	2			
87	Puntillas 3" / Caja	Unidad	1			
88	Puntillas 2 y 1/2" / Caja	Unidad	1			
89	Machete	Unidad	2			
90	Jabón líquido antibacterial / galón	Unidad	2			
91	Dispensador para jabón liquido	Unidad	1			

92	Tollas para manos en papel natural x 350	Unidad	50			
93	Dispensador para toallas de manos	Unidad	1			
				SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				VALOR TOTAL		

Nota: La propuesta económica deberá allegarse en medio físico debidamente legajada y foliada junto con los demás documentos exigidos en los términos de la invitación y en medio magnético en Excel con el fin de verificar las operaciones aritméticas

Ofrece un Valor Agregado Sí _____ No _____

¿Cuál?_____

_____
FIRMA DEL OFERENTE

Vo. Bo. Decana (E) Facultad de Ciencias Agropecuarias

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ANEXO No 3

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios son de origen (indicar si es origen nacional o extranjero; en caso de ser de origen extranjero indicar el tratado de comercio vigente sobre el cual se rige)

[illegible]	[illegible]
	Los Proponentes que certifiquen que el 100% los elementos ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que el 50% los elementos ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los elementos y personal son de origen nacional.

Indicar el Tratado con que Colombia tiene "trato nacional" _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT.:
Nombre del Representante Legal:
C. C. N° de
FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: